

Universidad de Buenos Hires Colegio Nacional de Buenos Hires

Expte. N° 65532/16

RESOLUCIÓN N°6 (CER)

Buenos Aires, 3 1 AGO. 2016

## VISTO:

la Ley 418 de Salud Sexual y Procreación Responsable la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, y

## CONSIDERANDO:

que la Institución debe favorecer las conductas sexuales saludables de los estudiantes, que la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva realizada por el Indec en el año 2013 establece los 16 (dieciséis) años como edad promedio de inicio de las relaciones sexuales,

la política de distribución de preservativos gratuitos desde el Estado cuyo objetivo es garantizar que todas las personas que requieran su uso no dejen de hacerlo por falta de recursos económicos para adquirirlos,

que en la asignatura Educación para la Salud, el tema de los "métodos anticonceptivos" representa una parte importante del programa,

los lineamientos para la creación de puestos fijos de distribución de preservativos gratuitos del Ministerio de Salud Nacional, y

las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES Resuelve:

ARTÍCULO 1°. - Disponer de preservativos en el Colegio.

ARTÍCULO 2°. - El acceso a los preservativo será de carácter libre, irrestricto y gratuito.

ARTÍCULO 3°. - Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores; a los Señores Jefes de departamentos, a los Señores Regentes y a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

SECRETARIA CER

USTAVO ZORZOLI BECTOR